



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20167**

LA HIGUERA.

27 SEP. 2019

DECRETO ALCALDICIO : N° _____ / 002371

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3; y Decreto Ley N° 3.063, Arts. 24 y 26, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

1. El otorgamiento de la patente comercial **“Alquiler de Maquinaria y Equipo de Oficina (sin operarios ni servicio administrativo)”**, solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.
2. El informe del Inspector de Obras Municipales.

DECRETO

Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	TRANSPORTES MINERÍA Y ÁRIDOS C & Y LTDA.
RUT	:	
DOMICILIO	:	ROGELIO ALDAY N° 0 LA HIGUERA
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA(SIN OPERARIOS NI SERVICIO ADMINISTRATIVO
ROL	:	20167

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



NOHEMY URIBE IRIARTE
SECRETARIO MUNICIPAL



Secretario Municipal
ALCAIDE DE LA HIGUERA

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Secretario Municipal
- 4.- Archivo carpeta